



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1581.-

CASTRO, 29 de Noviembre 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Sra. Priscila Vanessa Ricci Zúñiga; el Impuesto Municipal: Exento; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Priscila Vanessa Ricci Zúñiga, RUT. N° para efectuar **Beneficio Solidario Bailable, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día 07 de Diciembre 2022, en la sede social del Club Deportivo Marítimo ubicada en calle Gamboa interior, de la ciudad de Castro.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 07.12.2022: De 23:00 a 05:00 horas del día 08.12.2022.
- b) -----
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.